PROPUESTA METODOLOGICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANTENIMIENTO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION "MIPG" 2015 Y SU ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

Contactos: email: glintegralessas@gmail.com - 3114085787

TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....3

Justificación..... 4

Objetivos..... 5

Metodologia6

Entregables.....8

Calendario del Proyecto 9

Propuesta Económica.....9

Validez de la Oferta 10

1. INTRODUCCION

El Sistema de Control Interno (SCI) fue establecido en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado por la Ley 87 de 1993. Posteriormente, a través de la Ley 489 de 1998 se creó el Sistema de Desarrollo Administrativo (SISTEDA) y, más adelante, con la expedición de la Ley 872 de 2003 y la adopción de la primera Norma Técnica de Calidad, fue incorporado el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en la Administración Pública colombiana. Actualmente, el SGC y el SISTEDA se integraron en un Sistema de Gestión y este, a su vez, se articuló con el SCI en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, convirtiendo a Colombia en un país pionero en Latinoamérica en contar con un único modelo de planeación y gestión, que surge como un mandato legal que se ajusta a las particularidades de la gestión pública en el contexto colombiano.

El MIPG fue establecido para los entes territoriales a través del Decreto 1499 de 2017. Es una herramienta creada por el Gobierno nacional para mejorar la gestión de las entidades públicas, de tal manera que puedan brindar un mejor servicio a la ciudadanía. El Modelo articula el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno, a través de 7 dimensiones y 19 políticas de gestión y desempeño institucional; las cuales son un referente para que las entidades públicas, de cualquier tamaño, pueda implementarlas, utilizando los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros con que cuenta. En este Modelo, la gestión de riesgos toma especial relevancia, dado que, con la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos, y con la implementación de controles efectivos, las entidades públicas pueden establecer los factores que afectan el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales y aplicar los correctivos correspondientes. En este sentido, el Modelo plantea el esquema de líneas de defensa como el mecanismo mediante el cual se definen los roles y responsabilidades de las diferentes instancias de la organización y su interacción entre ellas.

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema Único de Gestión se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

2. JUSTIFICACION

La presente propuesta tiene como finalidad establecer el enfoque metodológico, el alcance y los productos necesarios para realizar una revisión integral del nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad.

Este ejercicio permitirá identificar brechas, oportunidades de mejora y acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional y del desempeño organizacional.

La Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha utilizado el MIPG como herramienta gerencial que ha permitido evaluar constantemente el desempeño de los procesos, tomar las decisiones y acciones de mejora con base en el análisis de datos, manejar los riesgos y evaluar periódicamente la satisfacción de sus usuarios sobre los servicios prestados.

La presente propuesta se basa en la necesidad que tiene la entidad para realizar las actividades tendientes a seguir, mantener y mejorar y monitorear el avance en la implementación del MIPG y su sistema de gestión de calidad, basándose en una estructura de alto nivel; con el apoyo de los procesos administrativos, del personal y la tecnología bajo los requisitos normativos tendientes a buscar el éxito sostenido.

Con la prestación de nuestros servicios buscamos generarle oportunidades a la entidad para mejorar, esto con el fin de ser más eficientes y efectivas en la prestación de servicios a la ciudadanía que atienden.

MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

MIPG concibe al Control Interno como la dimensión que permite asegurar razonablemente que las demás dimensiones cumplan su propósito, al promover el diseño y aplicación de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para su prevención y evaluación. Por ello, es importante que la entidad implemente el Modelo Estándar de Control Interno, que es el instrumento a través del cual se materializa esta dimensión; es importante señalar que se cuenta con una nueva estructura del MECI la cual se fundamenta en cinco componentes, a saber:

- Ambiente de control,
- Administración del riesgo,
- Actividades de control,
- Información y comunicación y
- Actividades de monitoreo.

Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno:

- Línea estratégica, conformada por la alta dirección;
- Primera Línea, conformada por los líderes de proceso;
- Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo.
- Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.

3. OBJETIVOS.

3.1 Objetivo General.

Evaluar el nivel de implementación, madurez y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad, identificando brechas, oportunidades de mejora y acciones prioritarias para fortalecer la gestión institucional y el desempeño organizacional, teniendo en cuenta sus 7 dimensiones:

1. Talento Humano.
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación.
3. Gestión con Valores para Resultados.
4. Evaluación de Resultados.
5. Información y Comunicación.
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación.
7. Control Interno.

3.2 Objetivos Específicos.

- Realizar la evaluación y análisis de los resultados de la última medición realizada en el aplicativo FURAG II.
- Identificar brechas frente a los estándares del MIPG y los resultados del FURAG.
- Apoyar y asistir en el diligenciamiento de los autodiagnósticos que sean necesarios por Políticas de gestión de cada una de las dimensiones del MIPG para identificar puntos débiles y fortalezas, en las que la entidad puede trabajar para fortalecer la implementación del Modelo.
- Formular los planes de mejora con acciones priorizadas con base en los resultados arrojados en los autodiagnósticos y el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG II.
- Realizar el seguimiento a la implementación de las actividades de los planes de acción.

- Verificar el grado de desarrollo de cada uno de los componentes de la Política de control interno al interior de la entidad.

4. METODOLOGIA

En primera instancia, se comienza con un reconocimiento general del modelo, su definición, sus componentes, su estructura, las obligaciones según normativa, la implementación que comprende: un diagnóstico para determinación de línea base, luego viene la adecuación y ajustes, y finalmente autodiagnóstico de todas las políticas para dar continuidad al modelo con el cual se hace seguimiento, evaluación y control.

4.1 Fase I Planificación y Diseño. Comprende entre otras las siguientes actividades:

- Definición y elaboración del cronograma general de trabajo para el seguimiento y mejora del MIPG - V2.
- Verificación de la operatividad del Comité de gestión y desempeño (Actas de reunión)
- Identificación de responsables por política y definición y asignación del equipo interdisciplinario de trabajo.
- Levantamiento de información base: FURAG, auditorías internas, planes de mejoramiento, informes de gestión.
- Análisis de Brechas frente a los lineamientos de las políticas del modelo teniendo en cuenta los resultados de la última medición realizada en el FURAG II.

4.2 Fase II Revisión y Ajustes. Para la determinación de las actividades de gestión de los planes de acción se requieren las siguientes actividades:

Realizar un diagnóstico documental mediante la revisión de:

Evidencias cargadas en FURAG.

Manuales, procedimientos, matrices de riesgo, DOFA institucional, mapas de procesos.
Planes estratégicos, operativos, de talento humano, integridad, participación, contratación, simplificación de trámites.
Informes de auditoría y seguimiento.
Se evalúa coherencia, completitud, trazabilidad y actualización.

Adecuación y ajustes: Una vez se identifican las fortalezas y debilidades de MIPG y su grado de cumplimiento al interior de los procesos de la entidad, se procede a la formulación e implementación de las actividades gestión que harán parte de los planes de acción para cada una de las dimensiones.

Acompañar a los líderes de áreas en la formulación, priorización, ejecución y evaluación de los planes de acción de cada uno de los Autodiagnósticos.

Apoyar y asistir en el diligenciamiento del autodiagnóstico de la Políticas de gestión de control interno.

5. ENTREGABLES:

a) Matriz de evaluación MIPG por política.

b) Informe de Análisis de Brechas frente al lineamiento de las Políticas del modelo (Decreto 1499 del 2017).

c) Autodiagnósticos por Dimensión aplicados, diligenciados y ajustados con cada líder de proceso responsables de cada política, como complemento a los resultados de FURAG II a través de la herramienta de autodiagnóstico recomendada por la función pública.

d) Reporte de desempeño y avance en la implementación de políticas de gestión, midiendo la gestión anual según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Control Interno (MECI), mediante FURAG.

e) Planes de acción para la implementación de las actividades de control y mejora de cada una de las dimensiones de MIPG.

f) Documentación de las mejoras y ajustes de cada actividad de las Dimensiones y sus respectivas Políticas de gestión a manera de plan de actualización de MIPG.

6. CALENDARIO DEL PROYECTO.

Para el logro de los objetivos propuestos estimamos el número de horas necesarias de asistencia presencial repartidas entre los diferentes procesos de la Entidad. Estimamos realizar el acompañamiento en un periodo de tres (3) meses.

Estamos a su disposición para fijar de común acuerdo con la Entidad la elaboración del plan de trabajo para la asesoría y ejecución de actividades que permitan evidenciar el grado de cumplimiento de MIPG en la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Estimamos dos (2) visitas presenciales en un periodo de cuatro (3) meses como máximo para la ejecución del proyecto, apoyados además del acompañamiento constante por medios virtuales y electrónicos, si las actividades se ejecutan en un tiempo menor el trabajo se recibirá a satisfacción.

7. PROPUESTA ECONOMICA

En la estimación de los costos para un proyecto de estas características hemos considerado las horas a invertir, el valor de los servicios prestados y el grado de complejidad de los diferentes temas a desarrollar.

El costo para los servicios objeto de la presente propuesta, tendrán sólo un componente fijo.

7.1 Calculo del Componente Fijo:

El componente fijo se calcula con base en la estimación del número de horas de trabajo necesarias para la conclusión del proyecto, valorados a una tarifa horaria acorde a los requerimientos de calificación y experiencia en función de las necesidades particulares de la entidad.

Para un proyecto de estas características, el componente fijo de los costos ascenderá a **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($82.500.000).**

7.2 Facturación

Los costos y gastos antes mencionados se facturarán de la siguiente forma:

Primer pago del 50% por valor de $41.250.000 (cuarenta y un millón doscientos cincuenta mil de pesos); previa entrega de la Matriz de evaluación MIPG por política y Autodiagnósticos por Dimensión aplicados, diligenciados y ajustados con cada líder de proceso responsables de cada política, como complemento a los resultados de FURAG II a través de la herramienta de autodiagnóstico recomendada por la función pública.

El segundo del 50% por el mismo valor de $41.250.000 (cuarenta y un millón doscientos cincuenta mil de pesos) se efectuara previa entrega de Informe de Análisis de Brechas frente al lineamiento de las Políticas del modelo (Decreto 1499 del 2017), Reporte de desempeño y avance en la implementación de políticas de gestión, midiendo la gestión anual según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Control Interno (MECI), mediante FURAG, Planes de acción para la implementación de las actividades de control y mejora de cada una de las dimensiones de MIPG, Documentación de las mejoras y ajustes de cada actividad de las Dimensiones y sus respectivas Políticas de gestión a manera de plan de actualización de MIPG.

8. VALIDEZ DE LA OFERTA.

Esta oferta de consultoría tiene una validez de 30 días.

Firma:

ALBA FONTALVO MOORE
Representante Legal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 10:26:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011237390
Código de Verificación	901123739026011310 2612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 16:06:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39152492
Código de Verificación	39152492260108160601

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288419673

PIB
10:28:41

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GL INTEGRALES S A S identificado(a) con NIT número 9011237390:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288419262

PIB
10:27:05

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBA LUZ FONTALVO MOORE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39152492:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:04:24 PM horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39152492**

Apellidos y Nombres: **FONTALVO MOORE ALBA LUZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 04:07:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39152492** y Nombre: **ALBA LUZ FONTALVO MOORE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132101326** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:30 horas del 13/01/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39152492,** Apellidos y Nombres **FONTALVO MOORE ALBA LUZ**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL**, con NIT **800188052-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39152492 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2026 09:38 AM

Código Verificación: **7CNDPY435F**

Válida hasta **13/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 560 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: GL Integrales SAS

SIGLA:

NIT No.: 901123739-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL [] DPTL [] DIST. [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [98] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [11] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: San Andres Islas

MUNICIPIO: San Andres — DIRECCIÓN: Barrio el bight, villa maria local 2

TELÉFONOS: 3114085787 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Consultoria y asesoria Salud integral	2 apoyo diagnostico y terapeutico
3 Dos de gestion.	4 Suministro de equipos
5 Evaluacion de riesgos	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PÚB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Curalinq	X		5131130	27-12-2023	$179.900.000
Patricia Abdul Azis Elneser		X	3188021790	03-11-2025	$ 16.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Fontalvo — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Moore — NOMBRES: Alba

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] — NÚMERO: 39.152.492 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 2.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature] — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 14-01-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

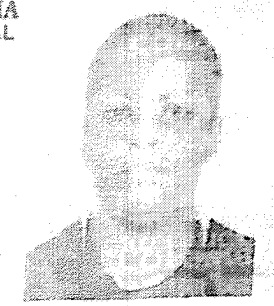
Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.152.492

FONTALVO MOORE
APELLIDOS

ALBA LUZ
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1960
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

19-ENE-1979 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5600100-43152972-F-0039152492-20071004 02929 07277Q 02 149129761

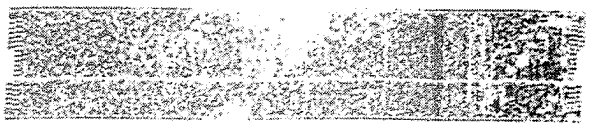
Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 39152492
FONTALVO MOORE
ALBA LUZ
NACIMIENTO: 17/09/1960
LUGAR: SANTA MARTA, MAGDALENA
SEXO: F
GS RH: A+ EXPEDIDA: 15/08/2008

Directora OCCRE



Domicilio: San [illegible] Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IM ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0023461

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 09:35:35
Recibo No. S000223101, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 71wJETjfWC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GL INTEGRALES S.A.S
Nit : 901123739-0
Domicilio: San Andrés, San Andrés y Providencia

MATRÍCULA

Matrícula No: 39680
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2017
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 16 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR EL BIGHT VILLA MONICA LOCAL 2 FRENTE CLINICA VILLARREAL
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico : glintegralessas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3167102227
Teléfono comercial 2 : 3153633202
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR EL BIGHT VILLA MONICA LOCAL 2 FRENTE CLINICA VILLARREAL
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico de notificación : glintegralessas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 21 de abril de 2017 de la Asamblea Constitutiva de San Andres, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2017, con el No. 11604 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GL INTEGRALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal proveer servicios de consultoría, asesorías, implementación, mantenimiento, auditorias y mejoramiento de sistemas de gestión integral (calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo). Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	2,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

órganos de la sociedad.- La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. Sociedad devenida unipersonal.- La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidas las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo. Las determinaciones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad. Asamblea general de accionistas. La asamblea general de accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley.Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del código de comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. La asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de éste, por a persona designada por e o los accionistas que asistan. Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad. Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. NO del 01 de agosto de 2024 de la Reunion Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025 con el No. 16204 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 09:35:35
Recibo No. S000223101, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 71wJETjfWC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALBA LUZ FONTALVO MOORE	C.C. No. 39.152.492

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6629
Actividad secundaria Código CIIU: Q8691
Otras actividades Código CIIU: Q8692 G4659

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HOME LABS
Matrícula No.: 39681
Fecha de Matrícula: 10 de octubre de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : BRR EL BIGHT, VILLA MONICA LOCAL 2, FRENTE CLINICA VILLARREAL
Municipio: San Andrés, San Andrés y Providencia

Nombre: SAMY`S AND SALO S PLACE
Matrícula No.: 40550
Fecha de Matrícula: 04 de mayo de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 18 NO.4-77 INTERIOR 1 BARRIO SARIE BAY
Municipio: San Andrés, San Andrés y Providencia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 09:35:35
Recibo No. S000223101, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 71wJETjfWC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $141.379.900,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6629.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFOMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT))

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Publicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2026-01-13 13:07

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALBA		FONTALVO	

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 39152492

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Municipio: SAN ANDRÉS

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Municipio: SAN ANDRÉS

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Municipio: PROVIDENCIA

Dirección: ["Carpenter Yard, Edificio OCCRE - Piso 3"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$20.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$24.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$44.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141162868614

(415)7707212489984(8020) 000014116286861 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 7 3 9	0	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GL INTEGRALES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
GL INTEGRALES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal
BRR EL BIGHT VILLA MONICA LC 2 FRENTE A CLINICA VILLARREAL

42. Correo electrónico glintegralessas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 8 0 0 1	3 1 6 7 1 0 2 2 2 7	3 1 5 3 6 3 3 2 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 6 2 9	2 0 1 7 0 4 2 1	8 6 9 1	2 0 1 7 0 4 2 1	8 6 9 2	8 6 9 9		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HOWARD POMBO RODRIGO EMILIANO

985. Cargo Analista IV

Documento electrónico

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 12:54:45PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162868614

(415)7707212489984(8020) 000014116286861 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 7 3 9	0	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 4 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 0 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	3 9 6 8 0	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 4 2 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 2 1 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
Documento sin costo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162868614

(415)7707212489984(8020) 000014116286861 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 7 3 9		Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 9 1 5 2 4 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FONTALVO	MOORE	ALBA	LUZ

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADO
DOCUMENTO CONTROLADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162868614

(415)7707212489984(8020) **000014116286861 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 2 3 7 3 9	0	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Evaluación de riesgos y daños y otras actividades de servicios auxiliares 6 6 2 9	

162. Nombre del establecimiento: HOME LABS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1	

165. Dirección: BRR EL BIGHT VILLA MONICA LC 2 FRENTE A CLINICA VILLARREAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 9 6 8 1	2 0 1 7 1 0 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 6 7 1 0 2 2 2 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Evaluación de riesgos y daños y otras actividades de servicios auxiliares 6 6 2 9	

162. Nombre del establecimiento: SAMY´S AND SALO´S PLACE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1	

165. Dirección: CR 18 4 77 IN 1 BRR SARIE BAY

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 0 5 5 0	2 0 1 8 0 5 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 6 7 1 0 2 2 2 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

Documento electrónico DIAN

1

NIT 827 000 031 9

CERTIFICADO No. 260 - 25

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

C E R T I F I C A

Que la empresa **GL INTEGRALES SAS** identificados con NIT 901.123.739-0 ha suscrito contrato con esta corporación como a continuación se describe:

- Contrato prestación de servicios CD-SPYD-300-2023 cuyo objeto fue Contrato de prestación de servicios profesionales para la asesoría e implementación de la FASE II del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina CORALINA, en el marco del proyecto "Seaflower con instituciones fortalecidas en la gestión ambiental y en el ejercicio de la autoridad ambiental". Con una duración de seis (06) meses, por un valor total de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLÓNES NOVECIENTOS MIL PESOS ($179.900.000.oo) M/cte. Se ejecuto a cabalidad desde el veintiocho (28) de junio hasta veintisiete (27) de diciembre de 2023.

Se expide en San Andrés, Isla, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), con base en los archivos que reposan en esta entidad a los cuales me remito.

LOURDES MCKELLER HUDGSON
Secretario General (e).

I.Espinosa

PA-GLA-R07		DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Coralina
Vigencia:	23-10-17	PERTENECE AL PROCESO: GESTIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
Versión No:	3		

CONTRATO No:	300-2023
OBJETO:	Contrato de prestación de servicios profesionales para la asesoría e implementación de la FASE II del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina CORALINA en el marco del proyecto Seaflower con instituciones fortalecidas en la gestión ambiental y en el ejercicio de la autoridad ambiental
CONTRATISTA:	GL INTEGRALES SAS
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($179.900.000 COP)
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (6) meses
FECHA DE INICIO:	28/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/12/2023
SUPERVISOR:	RIXCIE DELANO NEWBALL STEPHENS

En San Andrés, Islas, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023, se reunieron, en su calidad de Supervisor designado para la ejecución del contrato, el Subdirector de Planeación y Desarrollo Institucional, RIXCIE DELANO NEWBALL STEPHENS, y por parte del contrato, JESUS DAVID GUTIERREZ OLMOS con cédula de ciudadanía 73.208.179, actuando como representante legal de GL INTEGRALES SAS contratista de prestación de servicios profesionales para la asesoría e implementación de la FASE II del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina CORALINA en el marco del proyecto Seaflower con instituciones fortalecidas en la gestión ambiental y en el ejercicio de la autoridad ambiental;para la iniciación real y efectiva del contrato.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y dos (2) copias con destino a la Subdirección Jurídica, contratista y a la carpeta del Supervisor, respectivamente.

FIRMA DEL SUPERVISOR	FIRMA DEL CONTRATISTA
NOMBRE: RIXCIE DELANO NEWBALL STEPHENS	NOMBRE: JESUS DAVID GUTIERREZ OLMOS
CARGO: Subdirector de Planeación y Desarrollo Institucional	CARGO: Contratista
C.C 18.001.330	C.C 73.208.179

CERTIFICA:

Que la señora **PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER** identificada con cédula de ciudadanía No 52645189; como profesional especializada, dedicada a implementación de MIPG en entidades públicas en el Departamento Archipielago San Andrés, Providencia y Sta catalina; solicito y contrato apoyo técnico por obra labor de la empresa **GL INTEGRALES SAS** identificada con **NIT 901123739-0**, desde el 02/06/2025 al 03/11/2025 con un pago pactado de $16.000.000. Lo anterior se hizo de manera satisfactoria en la ejecución de las siguientes actividades:

- Apoyo en la evaluación y análisis de los resultados de la última medición realizada en el aplicativo FURAG II.
- Acompañamiento en la identificación de brechas frente a los estándares del MIPG y los resultados del FURAG.
- Apoyar y asistir en el diligenciamiento de los autodiagnósticos que sean necesarios por políticas de gestión de cada una de las dimensiones del MIPG para identificar puntos débiles y fortalezas, en las que la entidad puede trabajar para fortalecer la implementación del Modelo.
- Apoyo en la revisión de Políticas de gestión de cada una de las dimensiones del MIPG para identificar puntos débiles y fortalezas, en las que la entidad puede trabajar para fortalecer la implementación del Modelo.
- Acompañamiento en la formulación de los planes de mejora con acciones priorizadas con base en los resultados arrojados en los autodiagnósticos y el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG II.

Se expide en San Andrés Isla, el día 13 de enero de 2026

Cordialmente,

PATRICIA DEL CARMEN ABDUL AZIS ELNESER
Representante Legal

CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES

ALBA LUZ FONALTOVO MOORE, identificada con cédula de ciudadanía No 39.152.492 expedida en San Andres, en calidad de Representante Legal de la sociedad **GL INTEGRALES S.A.S**, identificada con NIT 901.123.739 - 0, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales son Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1. Del mismo modo certifico que he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis
(6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Certifico además que A LA FECHA no hay saldos a mi cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes

Expedido en San Andrés a los diecisiete (13) días del mes de ENERO del DOS MIL VEINTI SEIS (2026)



JUAN OLMOS PEREZ
Contador
TP: 137828 - T

Banco Caja Social
Su banco amigo

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

GL INTEGRALES SAS Identificado con **NI 9011237390**

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina SAN ANDRES, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003765055
Fecha de apertura:	19 de Enero de 2019
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

VIGILADO

Esta constancia se expide con destino a A QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0067 SAN ANDRES de la ciudad de SAN ANDRES ISLAS, el dia Martes, 13 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

Powered by CamScanner

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

GL INTEGRALES S.A.S

Cargo	
Titulo	
Nombre	
Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Nivel Educativo	
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	Si No
Nombre y apellido	JESUS DAVID GUTIERREZ OLMOS
Tipo de documento	NIT
Número de documento	901123739-0
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
Pais	COLOMBIA
Correo electrónico	glintegralessas@gmail.com
Teléfono	
Celular	3167102227

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3167102227
SMS para recuperar la contraseña	3167102227

Editar